

Escaneada
28-11-07
que

36716



Quito, 21 de Noviembre de 2007

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente.-

De mi consideración:

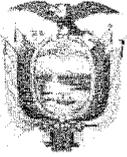
Cúmpleme informarle que se ha realizado la siguiente Cesión de Participaciones de la Compañía **DYSVANA CIA LTDA** :

- La señora Elsa Lucia del Hierro Navarrete y su cónyuge señor Guillermo Guerra Navarrete, casados, de nacionalidad ecuatorianos, han decidido ceder (1000) mil participaciones sociales a favor de la señora Silvana Guadalupe López Guerra, casada y de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

EDWIN LÓPEZ GUERRA
GERENTE GENERAL
DYSVANA CIA LTDA

Ingresado en el
Sistema de Cesión de
Participaciones.
2007-11-28.
mm



**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



CESION DE PARTICIPACIONES

Otorga:

ELSA LUCIA DEL HIERRO NAVARRETE Y OTRO

A favor de:

SILVANA GUADALUPE LOPEZ GUERRA

CUANTIA: USD \$1.000,00

DI 3 COPIAS-J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy treinta y uno de octubre del dos mil siete, ante mí, Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón. Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de Cedentes la señora Elsa Lucía del Hierro Navarrete y su cónyuge señor Guillermo Aníbal Guerra Navarrete por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de Cesionaria la señora Silvana Guadalupe López Guerra por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de



Quito, legalmente capaces y hábiles para obligarse, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presenta: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas actualmente a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la presente cesión de participaciones, contenida al tenor siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de Cedentes la señora Elsa Lucía del Hierro Navarrete y su cónyuge señor Guillermo Aníbal Guerra Navarrete por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de Cesionaria la señora Silvana Guadalupe López Guerra por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces y hábiles para obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía DYSVANA CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en mayo veinte y tres del dos mil seis ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día veinte y dos de junio del dos mil seis. DOS.- La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía DYSVANA CIA. LTDA. celebrada con el carácter de Universal el día treinta de octubre del dos mil siete, resolvió el autorizar a la socia Elsa Lucía del Hierro Navarrete la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la compañía DYSVANA CIA. LTDA., es decir mil participaciones sociales a favor de la socia señora Silvana Guadalupe López Guerra conforme consta del acta de Junta General que se adjunta como habilitante al presente instrumento público.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170537646-3

DEL HIERRO NAVARRETE ELSA LUCIA

NOMBRES Y APELLIDOS
 08 MARZO 1.960

LUGAR DE NACIMIENTO
 CARCHI/TULCAN/TULCAN

REG. CIVIL 01 089 00176

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 60

Elsa Lucia Navarrete

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** A434481122

CASADO GUILLERMO ANIBAL GUERRA

SUPERIOR ING. COMERCIAL

RIQUEL DEL HIERRO

INGENIERO APELLIDO DEL PADRE

INGENIERO APELLIDO DEL MADRE

QUITO 29/07/97

FECHA DE EMISION

29/07/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0882425

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

077-0052 1705376463

NUMERO CEDULA

DEL HIERRO NAVARRETE ELSA LUCIA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SANTA PRISCA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

[Firma]

SECRETARIO DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170341368-0

GUERRA NAVARRETE GUILLERMO ANIBAL

NOMBRES LABELLADOS
30 JULIO 1951

FECHA DE NACIMIENTO
CARCHI/MONTUÑA/GONZALEZ SVA

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL: 001- 0035 00301

CARCHI/MONTUÑA

LUGAR Y FECHA DE REGISTRO
GONZALEZ SVA 1951

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** 1934374247

NACIONALIDAD CASADO ELBA NICOLA DEL SIERRA

ESTADO CIVIL SUPERIOR AUDITOR PROF. OCUR

INSTRUCCION SEGUNDO EZEQUIEL GUERRA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LUCILA NAVARRETE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 24/01/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 24/01/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. 1379815 00

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITuyente
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

088-0141 NUMERO 1703413680 CEDULA

GUERRA NAVARRETE GUILLERMO ANIBAL

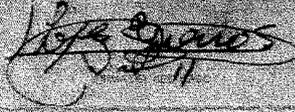
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de Identificación No. 040051577-1
 LOPEZ GUERRA SILVANA GUADALUPE
 CARCHI / MONTUFAR / GONZALEZ SUAREZ
 21 OCTUBRE 1955
 062-1 0125 00458 F
 CARCHI / MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1955




ECUATORIANO ***** E324013242
 CASADO GUERRA RUANO JULIO CESAR
 SECUNDARIA BUEHACER, DOMESTICOS
 HERMOGENES LOPEZ
 BEATRIZ GUERRA
 IBARRA 04/05/2004
 04/05/2016
 REN 0104000
 mb




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 ADJUNTO A LA Cedula de Identificación
 DE LOS DEPENDIENTES DE SUFR

238-0033 0400515771
 NUMERO Cedula
 LOPEZ GUERRA SILVANA GUADALUPE

IBARRA PROVINCIA
 SAN FRANCISCO PARROQUIA
 IBARRA CANTON






**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DYSVANA CIA. LTDA.**

ACTA DE LA SESION DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2007

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de octubre del 2007, se reúnen los socios de la compañía DYSVANA CIA. LTDA., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.-DENOMINACION: DYSVANA CIA. LTDA.

2.-LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA:

En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Avenida República del Salvador No. 309. La Junta se inicia en fecha octubre 30 del 2007 desde las quince horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Preside la reunión el señor Guillermo Guerra. y actúa como secretario el señor Edwin López.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIP.	CAPITAL TOTAL
Silvana López	\$1000	\$1000	1000	\$1000
Gladys Román	\$1000	\$1000	1000	\$1000
Elsa del Hierro	\$1000	\$1000	1000	\$1000
TOTAL	\$3000	\$3000	3000	\$3000

5.- ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de DYSVANA CIA. LTDA., para tratar sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Autorización a la socia Elsa del Hierro Navarrete para que proceda a ceder participaciones sociales a favor de la socia Silvana López.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogándose al artículo 238 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido por el señor Presidente de la compañía.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

- 6.1.- **Autorización a la socia Elsa del Hierro Navarrete para que proceda a ceder participaciones sociales a favor de la socia Silvana López.-**

En cuanto al único punto del orden del día, se informa a la Junta que la socia señora Elsa del Hierro Navarrete ha decidido transferir todas sus participaciones sociales de su propiedad, a favor de la socia Silvana López, razón por la cual pide la autorización para tal cesión. Ante lo cual, los socios de forma unánime, deciden aprobar la cesión de participaciones sociales detalladas y pagadas en un cien por ciento, de la socia Elsa del Hierro Navarrete, en favor de la socia Silvana López, de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de tales participaciones sociales:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES SOCIALES	CAPITAL SOCIAL
Elsa Lucía del Hierro Navarrete	Silvana Guadalupe López Guerra	1.000	\$ 1.000,00

La cesionaria ha solicitado la cesión y la aceptado, por lo que esta Junta dispone que una vez aprobada se proceda a legalizarla mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública y la realización de todos los demás trámites necesarios para dar fin a la resolución tomada por la Junta, facultándose al cesionario para la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón.

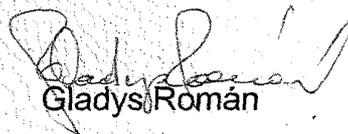


7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

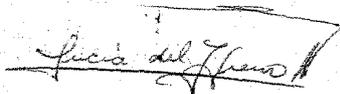
Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad por los Socios presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 16h00.



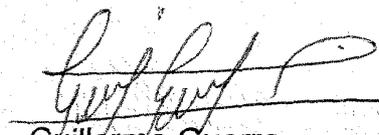
Silvana López



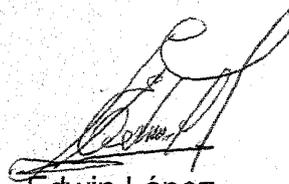
Gladys Román



Elsa del Hierro



Guillermo Guerra
PRESIDENTE



Edwin López
SECRETARIO



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, LOS CEDENTES cede el cien por ciento de las participaciones sociales de las que son propietarios de la compañía DYSVANA CIA. LTDA., esto es mil participaciones sociales pagadas en un cien por ciento a favor de la socia señora Silvana Guadalupe López Guerra, de conformidad con el cuadro que consta en el acta del Junta General Adjunta a la que se ha hecho referencia.

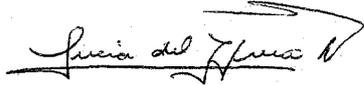
CUARTA.- PRECIO.- Cedentes y Cesionario han fijado de mutuo acuerdo como precio para la presente cesión de participaciones la suma de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1.000,00), suma de dinero que ha sido pagada a los Cedentes a su entera satisfacción, de acuerdo con los montos establecidos en el Acta de Junta General que se agrega. La Cedente acepta haber recibido dicha suma en dinero en moneda de curso legal y a su entera satisfacción en este mismo acto, por lo que renuncian a cualquier tipo de reclamo en el futuro.

QUINTA.- CONTROVERSIAS.- En caso de surgir controversias sobre el alcance o contenido del presente contrato, los comparecientes renunciando fuero y domicilio se someten a la resolución de los Jueces árbitros de la Cámara de Comercio de Quito y al trámite de la ley de Arbitraje y Mediación.

SEXTA.- REGISTRO Y LEGALIZACION DE LA CESION EFECTUADA.- El Cesionario o la persona que éste designe queda facultado para la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil de Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. (firmado) Doctor Fernando Almeida, matrícula número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS

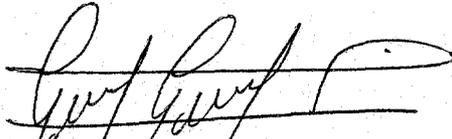


OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON
TODO SU EFECTO LEGAL. Leída esta escritura a los
comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su
contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-



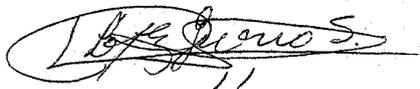
ELSA LUCIA DEL HIERRO NAVARRETE

CC. 1705376413



GUILLERMO ANIBAL GUERRA NAVARRETE

CC. 1703413680



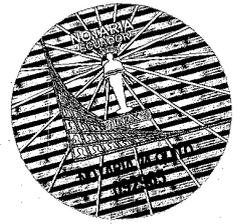
SILVANA GUADALUPE LOPEZ GUERRA

CC. 040051577-1

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO VIGESIMO
CUARTO DE ESTE CANTON.- (HAY UN SELLO)

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por ELSA LUCIA DEL HIERRO NAVARRETE Y OTRO, a favor de SILVANA GUADALUPE LOPEZ GUERRA, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de PROMESA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DYSVANA CIA. LTDA. Otorgado por SILVANA GUADALUPE LOPEZ GUERRA Y OTROS. Celebrada ante mí, con fecha veinte y tres de mayo del año dos mil seis. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, diez y seis de noviembre del año dos mil siete.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1545** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de junio del dos mil seis, a fs. 1331, tomo 137 correspondiente a la compañía **"DYSVANA CIA. LTDA.."** referente a la presente Cesión de Participaciones- Quito, a veinte de noviembre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

